



RECIBIDO
12:48 hrs
01 OCT 2019
Lic. Chicanos

DIRECCIÓN DE APOYO
LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 1 de octubre del 2019

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

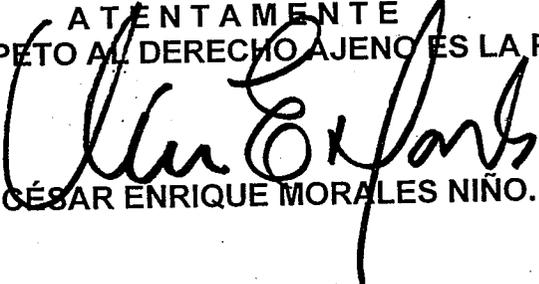
RECIBIDO
11:22 hrs
01 OCT 2019
Con Acuerdo

SECRETARÍA DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA REQUIERE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MTRO, ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SOLICITE LA RENUNCIA AL CONSEJERO JURÍDICO Y AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DEL DESFACE Y ATRASO DE LAS PUBLICACIONES Y DECRETOS EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA Y QUE CAUSA AFECTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO Y CLARA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CERTEZA JURÍDICA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.**

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca., a 1 de octubre del 2019

**C. DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTES.**

DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo en la Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo establecido por los artículos 50, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 54 fracción I, 60 fracción II y 61 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Oaxaca, me permito someter a consideración de esta Asamblea, proposición con punto de acuerdo por el que: **LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA REQUIERE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MTRO, ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SOLICITE LA RENUNCIA AL CONSEJERO JURÍDICO Y AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DEL DESFACE Y ATRASO DE LAS PUBLICACIONES Y DECRETOS EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA Y QUE CAUSA AFECTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO Y CLARA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CERTEZA JURÍDICA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.**

Dicha propuesta la formulo en atención a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. El Periódico Oficial es considerado un medio informativo oficial con carácter de permanente del Gobierno del Estado, cuya función es publicar y difundir las leyes, decretos, reglamentos, acuerdos, edictos, circulares, notificaciones, avisos y demás actos y resoluciones expedidos por los Poderes del Estado.

Las publicaciones oficiales atienden la necesidad de difundir entre la población los asuntos gubernamentales, cuya información afecta su esfera jurídica y han evolucionado, haciendo uso de la tecnología para llegar a sus gobernados.

En la actualidad, la administración de los talleres gráficos del Periódico Oficial del Gobierno del Estado y, la publicación de este mismo, se encuentra como facultad de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado en términos del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el cual es el órgano de difusión y comunicación del Gobierno del Estado, cuyo propósito consiste en difundir y dar carácter legal a las leyes, decretos, reglamentos, circulares, órdenes, acuerdos y demás mandamientos que emitan los Poderes e Instituciones del Estado y Ayuntamientos de los diversos municipios, así como los particulares.

Basta con ir a las oficinas donde se vende el Periódico Oficial o con visitar la página de internet de dicho órgano de difusión oficial, para cerciorarse que las cosas no están funcionando bien, Por ejemplo, en la página de internet, la última publicación fue realizada el 22 de julio del presente año, y los meses de agosto y septiembre aparecen con la leyenda "sin publicación".

Así también, son recurrentes las quejas de los presidentes municipales, quienes reclaman que las leyes de ingresos aprobadas por este Congreso no son publicadas oportunamente, afectando con ello el interés público de las recaudaciones de los municipios. Aunado a ello, no se publican oportunamente las leyes, las reformas, los decretos y todos aquellos actos que emite esta legislatura y que ordena su publicación.

Además, no se publican oportunamente los edictos y resoluciones judiciales, o aquellos actos de interés o litigio para los particulares, afectando el Estado de Derecho.

Lo que hace notoria la negligencia, falta de profesionalismo, falta de responsabilidad, ineptitud, desatención y violación al principio de certeza jurídica en la que incurre tanto el Consejero Jurídico como encargado principal de los talleres de impresión y de operación del Periódico Oficial y así también del Directo del Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

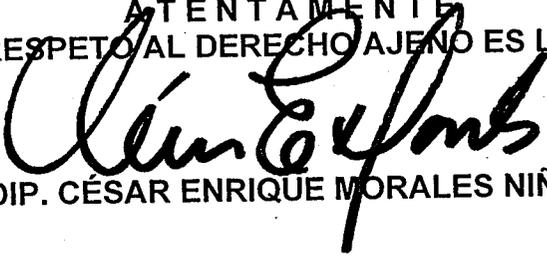
La publicación diaria, oportuna y eficaz del Periódico Oficial es responsabilidad del Poder Ejecutivo, y si no cumple su función, esta Legislatura seguirá vigilando y tomando las medidas necesarias para lograr que se cumpla con la Ley.

Por tales consideraciones, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DE OAXACA REQUIERE AL GOBERNADOR DEL ESTADO, MTRO, ALEJANDRO I. MURAT HINOJOSA, PARA QUE DE MANERA INMEDIATA SOLICITE LA RENUNCIA AL CONSEJERO JURÍDICO Y AL DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL, AMBOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA, EN VIRTUD DEL DESFACE Y ATRASO DE LAS PUBLICACIONES Y DECRETOS EMITIDOS POR ESTA SOBERANÍA Y QUE CAUSA AFECTACIÓN AL INTERÉS PÚBLICO Y CLARA VIOLACIÓN AL PRINCIPIO DE CERTEZA JURÍDICA DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR ENRIQUE MORALES NIÑO.